REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2021 – 00204. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintisiete de enero del dos mil veintidós

Téngase en cuenta, que el término de traslado de las excepciones de mérito se encuentra vencido, y el apoderado judicial de la demandante allegó pronunciamiento al respecto.

Así mismo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día veintiuno (21) de abril del dos mil veintidós (2022) a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte a los apoderados y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

Líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia

Escaneado con CamScanner